



RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 4876-2023-CF/FCAG  
Tacna, 16 de noviembre de 2023

VISTO:

El documento presentado por la señorita egresada **GÓMEZ CURASI Jenny Luz**, código N° 2011-111082, por el que solicita el otorgamiento del Bachillerato Automático; y

CONSIDERANDO:

Que, el D. L. N° 739-91-PCM en su Art. 1ro., dispone que los alumnos que hayan concluido satisfactoriamente sus estudios universitarios, podrán obtener automáticamente el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley N° 31359-2021, modifica la Décima Cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el Bachillerato Automático hasta el Año Académico 2023;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos en el Reglamento interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

De conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y; al acuerdo en sesión Consejo de Facultad de fecha 16 de noviembre de 2023;

SE RESUELVE:

**Art. 1ro.-** Aprobar el otorgamiento del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS** a la señorita egresada **GÓMEZ CURASI Jenny Luz**.

**Art. 2do.-** Elevar el expediente al Vicerrectorado Académico para su posterior consideración en Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Alcido Escobar Maquera**  
Decano



**MSc. Irene Vilma Limache Ortiz**  
Secretaría Académica-Administrativa

Dist.:  
ARA-Int/FCAG

L. Mendía